



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 1 • NÚMERO 5 • 26 DE ABRIL DE 2007

CONTENIDO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- I. Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 26 de enero de 2007 aprobada en la sesión del día 28 de febrero del 2007.
Acuerdos:
Aprobación de la adición y reforma del Reglamento General de Titulación en su capítulo 3, artículo 6 de la titulación extracurricular.

3

RECTORÍA

- II. Convenio de colaboración académica entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Tribunal Estatal Electoral.
III. Convenio de colaboración para fomentar la cultura política entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
IV. Convenio de coordinación y colaboración administrativa entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V. Contrato de administración en participación que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Promotora Indios y la Secretaría de Fomento Social del Gobierno del Estado.

7

12

16

23

ICB:

- VI. Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión 26 de febrero de 2007 **32**

ICSA:

- VII. Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 26 de febrero de 2007. **38**

IIT:

- VIII. Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión 21 de febrero de 2007. **42**

IADA

- IX. Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión 20 de febrero de 2007. **44**

CONVOCATORIAS:

- X. Concurso de oposición para el ingreso de profesor-investigador de tiempo completo. **47**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2007, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION ORDINARIA**, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SENALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura del acta de la sesión anterior
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- El secretario del Consejo pasó lista de presentes, existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al acta de la sesión del 26 de enero del 2007 y no habiendo observación alguna se aprobó por unanimidad.

PUNTO TRES.- El Presidente del Consejo comenta que se ha hecho entrega del proyecto del Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios y sede la palabra al Dr. Victor Orozco, Titular de la defensoría para que haga la presentación, la cual se propone sea analizada para después ser autorizada si así se desea. Después de la exposición se externan diversas inquietudes concernientes al funcionamiento de la defensoría.

Acto seguido el Secretario del Consejo da lectura a oficio enviado por el Quím. Héctor Reyes Leal, Director General de Servicios Académicos, donde pone a consideración de este H. Consejo Universitario, la adición y reforma del reglamento general de titulación en su capítulo 3ero., Artículo 6º De la titulación Extracurricular, el cual dice: La titulación extracurricular se obtiene cuando, además de cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios que corresponda, y satisfacer todos los requisitos académicos y administrativos que establece la normatividad universitaria, se cumpla con una de las formas siguientes: I.- Examen; II.- Trabajo de Investigación; III.- Estudios de posgrado; y IV.- Por promedio; proponiéndose a este H. Consejo quedar de la siguiente manera, fracción V.- Curso de Sustitución de Examen. **Siendo esta propuesta aprobada por unanimidad.**

Así también da lectura a oficio enviado por el Mtro. Alberto Solórzano Chavira, Abogado General, donde somete a consideración de este H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto de Reglamento del H. Consejo Académico, resaltando de manera primordial, que en cuanto a la integración del máximo órgano académico, permitirá la congruencia normativa con la Ley Orgánica Universitaria, entre otros aspectos.

De igual manera se da lectura a otro oficio enviado por el Abogado General, donde somete a consideración de este H. Consejo Universitario, la aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del H. Consejo Universitario que establece los lineamientos para la organización y conservación de los archivos de la UACJ. Esta



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

propuesta es en base, a que la regulación de la organización y conservación de archivos, es un aspecto total en las estrategias de modernización y eficientización en las labores administrativas de esta institución. La debida implementación de criterios uniformes que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad, procurando la aplicación de los avances en la tecnología de la información, permitirán la mejor utilización de la información.

Por otra parte el Presidente del consejo informa acerca de un oficio enviado de parte del presidente del municipio de Praxedis G. Guerrero, Juvenal Rodela Campos, donde solicitan la donación de 16 hectáreas, 4 hectáreas del polígono 2, donde se pretende realizar la construcción de la Preparatoria Estatal 8404, así como del polígono 4 que tiene una superficie de 12.73 hectáreas donde se pretende la construcción de viviendas, de una unidad deportiva, un parque recreativo y un área de reservas para un parque industrial. Ante lo cual se aprobó la realización de la consulta ante el H. Congreso del Estado para la eventual desincorporación del bien inmueble descrito anteriormente.

PUNTO CUATRO.-

En asuntos generales el Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos informa que dentro de la UACJ se encuentra mobiliario y equipo obsoleto, mismos que se remiten al almacén de la institución, y comenta que periódicamente se hacen revisiones de ese material, y que se presentan solicitudes de parte de la comunidad solicitando que sea donado ese material, cuando se tratan de instituciones públicas y de beneficencia se traen a consideración de este H. Consejo, pero que parte de ese material no se encuentra en buen estado, por lo que solicita a este H. Consejo la autorización para que se lleve a cabo la revisión de este material clasificado como de desecho para que en presencia de la Contraloría se prescinda de él. **Solicitud que ha sido aprobada por unanimidad.**

Por otra parte el Presidente del Consejo informa acerca de la visita del Sr. Gobernador José Reyes Baeza, llevándose a cabo una reunión de trabajo para hacer la propuesta de crecimiento de la institución 2007 y una propuesta a mediano plazo para solicitar un edificio para el Campus de Nuevo Casas Grandes, un terreno y un edificio para la unidad en Chihuahua y se le presento un proyecto y un estudio sobre el destino de la Ciudad Universitaria, propuesta de gran interés que fue analizado por personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas, quienes presentaron la propuesta del plan parcial de aquella zona y como se propone la integración del Campus de la Ciudad Universitaria.

Así también comenta que visitaron el Campus de Nuevo Casas Grandes y hace extensiva una felicitación al Mtro. Rene Noriega, responsable del mismo, por los logros que se han obtenido en el campus en corto plazo.

Comenta también que la Mtra. Silvia Ampudia, Coordinadora General de Tecnologías de Información, el Quím. Héctor Reyes, Director General de Servicios Académicos y el Mtro. Rene Noriega, Jefe de la División Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes, visitaron la Universidad de Sonora, para conocer la plataforma de desarrollo que tienen para control escolar y servicios a distancia para los alumnos.

En otro asunto informa que el día 16 de marzo se llevara a cabo la presentación de la Cátedra Patrimonial Porfirio Muñoz Ledo.

Así también comenta sobre los resultados obtenidos en la primer etapa de la Universiada Estatal, obteniéndose en atletismo el primer lugar absoluto, con 30 medallas de oro, 15 de plata y 4 de bronce, un total de 49 medallas. La atleta mas destacada fue Suri Kay Rodríguez con 5 medallas de oro y 1 de plata. Primer lugar en el baseball y fútbol rápido varonil, en el fútbol rápido femenino se obtuvo



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

el tercer lugar y en taekwondo de 11 participantes 9 pasaron a la regional. Haciendo extensiva una felicitación a la Dra. Adriana Saucedo por los logros obtenidos.

Así también informa que en días pasados se recibió solicitud de Licencia Temporal por motivos de salud de la Mtra. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, proponiéndose en el Consejo Técnico de ese instituto el nombramiento del Mtro. Fausto Gómez Tuena como Director Interino.

En otro asunto comenta que en el mes de febrero de cada año se presenta el presupuesto anual ante el Consejo, el cual aun no se puede consolidar hasta conocer la notificación oficial, por lo cual solicita autorización para citar a una sesión extraordinaria para hablar al respecto. **Solicitud que ha sido aprobada por unanimidad.**

En asuntos generales por parte del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, el Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos comenta que una delegación de estudiantes de la universidad se encuentra participando en la Universidad de las Américas. Así también comenta que se llevara a cabo un programa de actividades para la conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez.

En asuntos generales por parte del Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, el Mtro. Fausto Gómez, hace una atenta invitación a la presentación de la Orquesta Sinfónica de la UACJ.

La Srita. Emma Lucía Sánchez, consejera universitaria del ICESA, tenía una inquietud acerca del servicio social, solicitándole acuda con el comité de vinculación del instituto.

La Srita. Diana Cecilia Hernández, consejera universitaria del IADA, pide se cubran ciertas necesidades de infraestructura para las personas con capacidades diferentes.

El Joven Sergio Castellanos, consejero universitario del IADA, informa que le han comentado que hay compañeros a los que no se les ha otorgado la beca PRONABES y se han enterado que se entregan a compañeros que no tienen necesidad. Informando el Presidente de este H. Consejo que esto no se evalúa por parte de la UACJ, sino por parte del Gobierno Federal.

La Mtra. Rosario Montoya, consejera universitaria del ICESA, solicita que se lleven a cabo simulacros contra siniestros.

El Mtro. Ramón Chavira, Director General de Intercambio y Vinculación, informa que se encuentra abierta la convocatoria para la recepción de solicitudes para la entrega de becas en UTEP.

En asuntos generales por parte del Instituto de Ingeniería y Tecnología el Mtro. Antonio Guerra, hace del conocimiento que se recibió una carta de un grupo de universidades que manejan los recursos del agua, donde informan que la UACJ es la primer universidad mexicana que pertenece a ese consorcio.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.



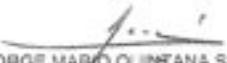
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2007, TRANSCRIPCION INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2007, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV (INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.-----


LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente


M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL C. RECTOR LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD", EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL LICENCIADO JOSÉ RODRÍGUEZ ANCHONDO, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARÁ COMO "EL TRIBUNAL" Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ, A QUIEN CON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- a) Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- b) Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
 - I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
 - III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

- c) Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- d) Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 27, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- e) Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- f) Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 3, 50 y 52 de la Ley Estatal Electoral, es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral en el Estado de Chihuahua.
- b) Que de conformidad con el artículo 51, numeral 1, inciso h), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, "EL INSTITUTO" tiene dentro de sus fines, el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, así como de la educación cívica en la Entidad, razón por la cual es su voluntad celebrar el presente convenio.
- c) Que el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral celebra el presente Convenio en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los incisos n) y o) del numeral 6 del Artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- d) Que la personalidad con que comparece el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Licenciado Fernando Antonio Herrera Martínez, la acredita con el Decreto numero 675 BIS/ 06 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día veintitrés de noviembre

del año 2006 y con el cual, se hace constar la designación de los integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

- e) Que ha considerado la conveniencia de celebrar el presente convenio, que permita la sistematización y organización del estudio de la materia político electoral a fin de fomentar la conciencia cívica de la comunidad y el fortalecimiento del estado democrático.
- f) Que ha propuesto a "LA UNIVERSIDAD" y "AL TRIBUNAL" que en forma conjunta establezcan y organicen seminarios, cursos de postgrado y diplomados como un medio de capacitación e investigación permanente en la materia político-electoral, que provea a la ciudadanía en general y a todos aquellos interesados en la materia de conocimiento, que coadyuven a su desarrollo profesional.
- g) Que señala como su domicilio fiscal para efectos del presente instrumento el ubicado en la Av. División del Norte, número 2104, de la Colonia Altavista, de esta Ciudad.

III. DECLARA "EL TRIBUNAL":

- a) Que dentro de las facultades que le confiere la Ley Electoral del Estado, tiene entre otras realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de Derecho Electoral y celebrar convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades para mejorar su desempeño.
- b) Que atento a lo dispuesto por los artículos 162.2 inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 10 del Reglamento Interior de ese órgano jurisdiccional, la representación de "EL TRIBUNAL", corresponde a su Magistrado Presidente, quien tiene entre sus atribuciones celebrar convenios, otorgar todo tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran.
- c) Que el Licenciado José Rodríguez Anchondo, fue designado Magistrado por el Congreso del Estado de Chihuahua, a través de decreto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco, y designado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, en sesión plenaria de este órgano, de fecha cuatro de diciembre del mismo año.
- d) Que ha considerado la conveniencia de celebrar el presente convenio, que permita la sistematización y organización del estudio de la materia político electoral a fin de fomentar la conciencia cívica de la comunidad y el fortalecimiento del estado democrático.

- e) Que ha propuesto a "LA UNIVERSIDAD" y "AL INSTITUTO", que en forma conjunta establezcan y organicen seminarios, cursos de postgrado y diplomados como un medio de capacitación e investigación permanente en la materia político-electoral, que provea a la ciudadanía en general y a todos aquellos interesados en la materia de conocimiento, que coadyuven a su desarrollo profesional.
- f) Que señala como domicilio el ubicado en la calle 33 numero 1510 de la Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los mecanismos mediante los cuales "LA UNIVERSIDAD", "EL INSTITUTO" y "EL TRIBUNAL", instrumentaran acciones que permitan la divulgación, difusión y capacitación en materia de derecho electoral y de teoría política, y con ello fomentar la cultura política.

SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD", "EL INSTITUTO" y "EL TRIBUNAL" conforme a su disponibilidad Presupuestal, se comprometen a coadyuvar en las actividades académicas que se desarrollen, así como en la promoción de los eventos.

TERCERA.- Las partes convienen que el personal designado por cada una, para la realización del objeto materia del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleare; por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios y/o sustitutos.

CUARTA.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por cualquiera de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

QUINTA.- El presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual las partes se comprometen a resolver de común acuerdo las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente instrumento legal, así como los casos no previsto en él.

SEXTA.- La vigencia del presente instrumento será por tiempo indefinido y podrá darse por terminado por escrito con treinta días de anticipación, sin que ello implique un perjuicio para los estudios que hayan iniciado.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día dieciséis de abril del año dos mil siete.

Por "LA UNIVERSIDAD"



Lic. Jorge Maño Quintana Silveyra
Rector de la U.A.C.J.

Por "EL TRIBUNAL"



Lic. José Rodríguez Anchondo
Presidente del Tribunal Estatal Electoral

Por "EL INSTITUTO"



Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez
Consejero Presidente

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU **RECTOR LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD" Y POR OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ**, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO" LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

a) Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

b) Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

- c) Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- d) Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 27, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- e) Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- f) Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 3, 50 y 52 de la Ley Estatal Electoral, es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral en el Estado de Chihuahua.
- b) Que de conformidad con el artículo 51, numeral 1, inciso h), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, "EL INSTITUTO" tiene dentro de sus fines, el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, así como de la educación cívica en la Entidad, razón por la cual es su voluntad celebrar el presente convenio.
- c) Que el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral celebra el presente Convenio en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los incisos n) y o) del numeral 6 del Artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- d) Que la personalidad con que comparece el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Licenciado Fernando Antonio Herrera Martínez, la acredita con el Decreto número 675 BIS/ 06 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día veintitrés de noviembre del año 2006 y con el cual, se hace constar la designación de los integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.
- e) Que ha considerado la conveniencia de celebrar el presente convenio, que permita la sistematización y organización del estudio de la materia



político electoral a fin de fomentar la conciencia cívica de la comunidad y el fortalecimiento del estado democrático.

- f) Que ha propuesto a "LA UNIVERSIDAD" que en forma conjunta establezcan y organicen seminarios, cursos de postgrado y diplomados como un medio de capacitación e investigación permanente en la materia político-electoral, que provea a la ciudadanía en general y a todos aquellos interesados en la materia de conocimiento, que coadyuven a su desarrollo profesional.
- g) Que señala como su domicilio fiscal para efectos del presente instrumento el ubicado en la Av. División del Norte, número 2104, de la Colonia Altavista, de esta Ciudad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los mecanismos mediante los cuales, "EL INSTITUTO" y "LA UNIVERSIDAD", instrumentarán acciones que permitan la divulgación, difusión y capacitación en materia de derecho electoral y de teoría política, y con ello fomentar la cultura política.

SEGUNDA.- Asimismo, establecer las bases de colaboración para promover entre la sociedad en general, la difusión de la cultura política y democrática, mediante publicaciones en los órganos de difusión de "LA UNIVERSIDAD" mediante colaboraciones y publicidad emitidas por "EL INSTITUTO", siempre en el ejercicio de sus funciones y apegadas siempre a la autonomía y pluralidad que rige a "LA UNIVERSIDAD".

TERCERA.- Convienen las partes que es su intención colaborar en la publicación de los resultados preliminares de las acciones de ayuntamientos, diputados y síndicos del proceso electoral 2007, los cuales serán generados por el sistema PREP de "EL INSTITUTO" para ser publicados en Internet (Web) a través del portal de "LA UNIVERSIDAD" en la siguiente dirección <http://www.uacj.mx/prep>.

CUARTA.- Manifiestan las partes que con la intención de estimular la participación de la ciudadanía como funcionarios de casilla, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar un estímulo a todo aquel docente, trabajador administrativo y alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez que sean insaculados por parte de "EL INSTITUTO".

QUINTA.- Las partes convienen que el personal designado por cada una, para la realización del objeto materia del presente Convenio, se entenderá relacionado

exclusivamente con aquella que lo empleare; por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios y/o sustitutos.

SEXTA.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por cualquiera de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

SEPTIMA.- El presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual las partes se comprometen a resolver de común acuerdo las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente instrumento legal, así como los casos no previstos en él.

OCTAVA.- Para la debida ejecución de las acciones motivo de este convenio "LAS PARTES" designaran a los funcionarios especializados en las áreas específicas de las actividades propuestas, quienes elaboraran las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades previstas, así como los documentos que las partes deberán signar a efecto de proveer sobre la operatividad del presente convenio en sus diferentes rubros.

En ese tenor, las partes tendrán conocimiento pleno de las personas autorizadas por una y otra, para que las relaciones operacionales fluyan con la prontitud requerida según el rubro de que se trate.

NOVENA.- La vigencia del presente instrumento será por tiempo indefinido y podrá darse por terminado cuando así convenga a las partes.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en Ciudad Juárez, el día dieciséis de abril del año dos mil siete.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra
Rector de la U.A.C.J.

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Director del I.C.S.A.

Por "EL INSTITUTO"

Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez
Consejero Presidente

TESTIGO

Ing. Ricardo Ramírez Vela
Presidente Asamblea Municipal IEE



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, REPRESENTADO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, **LIC. FERNANDO LINO BENCOMO CHÁVEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICHITAIP", Y POR OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**, A TRAVÉS DE SU RECTOR, EL **LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ICHITAIP":

a) Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un Organismo Público Autónomo, creado por disposición expresa del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

b) Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre del 2005, señala en su artículo 6º, que son Sujetos Obligados todos los órganos y dependencias de los entes públicos señalados en la Constitución Política del Estado, en las leyes orgánicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la Ley de Entidades Paraestatales, en el Código Municipal, así como en las demás leyes, decretos y ordenamientos jurídicos mediante los cuales se crean organismos de derecho público, así como los partidos políticos, las agrupaciones políticas y entes privados que reciban recursos públicos o que ejerzan una función pública.

c) Que es interés del Instituto mantener una efectiva colaboración y coordinación con los Sujetos Obligados por la Ley, celebrando para ello los instrumentos jurídicos necesarios.

d) Que el Lic. Fernando Lino Bencomo Chávez fue designado como Presidente del Consejo General del Instituto, en sesión del 18 de Enero del presente año, en los términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismo que cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, en apego al artículo 53 del cuerpo normativo en comentario.



e) Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Ahuehuete, número 717, Colonia Universidad, de la Ciudad de Chihuahua, Chih..

II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

a) Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía constitucional para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

b) Que conforme al artículo 3° de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

c) Que el H. Consejo Universitario de la Universidad, por unanimidad, en sesión ordinaria de fecha 26 de Enero de 2007, en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, expidió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

d) Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

e) Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 27, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.



- f) Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- g) Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

a) Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa.

b) Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre del 2005, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, privilegiando los principios de máxima apertura, gratuidad, sencillez, rapidez, desagregación por género, publicidad, claridad, veracidad, oportunidad, suficiencia y pertinencia, a fin de transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el principio democrático de rendición de cuentas, impulsar el nivel de participación de la sociedad en la toma de decisiones públicas, crear y operar el Sistema de Información Pública, y difundir ampliamente la información que generen los Sujetos Obligados.

c) Que es competencia e interés de las partes, el conjuntar esfuerzos y acciones que procuren un adecuado conocimiento de la Ley y demás ordenamientos en la materia, a fin de garantizar la conformación de los órganos, establecer los procedimientos y todas aquellas actividades tendientes a transparentar la información pública y la protección de datos personales, ofreciendo "EL ICHITAIP" a "LA UNIVERSIDAD" la orientación y asesoría necesarios para tales fines.

d) Que la coordinación de acciones, permitirá aprovechar la capacidad técnica y humana con que cuentan el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con un evidente ahorro de recursos públicos, en aras del logro de los objetivos contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

e) Que es su voluntad celebrar el presente Convenio y obligarse conforme a sus términos.

Expuesto de lo anterior, las partes convienen en sujetar el presente instrumento a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases, mecanismos y compromisos de coordinación entre las partes, para la instrumentación de acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, a la formación y/o capacitación del personal de "LA UNIVERSIDAD" en materia de acceso a la información pública, así como para elaborar programas de difusión acerca del derecho de acceso a la información y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

A efecto de lograr lo anterior, las partes realizarán, entre otras actividades, las referidas a un programa de trabajo que elaborarán y suscribirán debidamente y que se integrará al presente Convenio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento las partes se comprometen a:

1. Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y los mecanismos de colaboración necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
2. Promover el aprovechamiento de la infraestructura, así como de recursos humanos, técnicos y materiales existentes.
3. Organizar cursos, talleres y/o seminarios, dirigidos al personal de "LA UNIVERSIDAD", con el fin de divulgar y aumentar su conocimiento en relación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo a un calendario de actividades establecido por ambas instituciones.
4. Promover y desarrollar proyectos conjuntos de docencia, capacitación e investigación científica.
5. Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados y demás eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia en la ciudadanía, de sus funcionarios y personal.
6. Impulsar un programa de distribución y difusión de materiales impresos, y en versión electrónica, dirigidos a promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.



7. Proporcionar, en la medida de sus recursos, el material didáctico necesario para llevar a cabo las actividades de difusión de la transparencia y acceso a la información pública.
8. Intercambiar experiencias y retroalimentarse en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, acceso a la información y protección de datos personales.
9. Promover que en los programas y planes de estudio se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
10. Promover la inclusión de asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "EL ICHITAIP".

- a) Brindar información, asesoría y capacitación a los funcionarios y el personal de **"LA UNIVERSIDAD"** en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, clasificación de la información y protección de datos personales.
- b) **"EL ICHITAIP"** a petición de **"LA UNIVERSIDAD"**, proporcionará la información y asesoría que ésta requiera sobre la aplicación de criterios para clasificar la información, así como para resolver las solicitudes de acceso a la información y los recursos que interpongan los solicitantes, entre otros aspectos.
- c) Establecer un programa en que los alumnos o pasantes de **"LA UNIVERSIDAD"** con apego a lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables, puedan realizar sus prácticas profesionales y/o prestación del Servicio Social, en algunas áreas de **"EL ICHITAIP"**, siempre y cuando exista la disponibilidad para ello.
- d) Poner a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**, en la medida de sus posibilidades y con apego a lo dispuesto en las disposiciones aplicables, el acervo de su información y materiales, exclusivamente con fines educativos o de investigación científica. En todo caso, la información obtenida será para el uso reservado de **"LA UNIVERSIDAD"** quien no podrá comercializarla.
- e) Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este Convenio.



CUARTA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA UNIVERSIDAD".

- a) Promover el derecho de acceso a la información, de la transparencia y de la rendición de cuentas como parte integral de la formación de los alumnos y de la comunidad universitaria.
- b) Proporcionar apoyo para que en sus instalaciones, las personas puedan presentar solicitudes de acceso a la información, solicitudes de aclaración y recursos de revisión, a través del sistema electrónico denominado "Infomex Chihuahua", aprobado por el Consejo General de "EL ICHITAIP".
- c) Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este Convenio.

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA. Las partes se comprometen a constituir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, un grupo de trabajo integrado por representantes de cada una de ellas, a efecto de verificar, supervisar y evaluar el control y seguimiento de las acciones acordadas en el marco del presente convenio.

SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo a través del grupo de trabajo a que se refiere la cláusula que antecede.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen expresamente que en relación con el personal de algunas de ellas que llegase a trabajar con motivo de la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral con la contraparte y únicamente estará vinculado con la parte que lo contrató y para la que labora, por lo que no podrá considerársele como patrón sustituto o solidario y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

OCTAVA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá adicionarse o modificarse por las partes de común acuerdo, al tomar como base los eventos presentados en la ejecución de este convenio y en la evaluación del cumplimiento de los objetivos consignados en el mismo.

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y su vigencia será por tiempo indeterminado. Podrá darse por terminado en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las partes con, por lo menos, 60 días naturales de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones que se hubieren iniciado.



Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman de mutuo acuerdo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil siete.

"EL ICHITAIP"

LIC. FERNANDO LINO BENCOMO CHÁVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

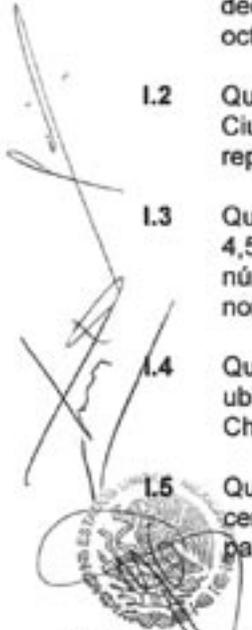
"LA UNIVERSIDAD"

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EN PARTICIPACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORA INDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA INDIOS", Y, LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTÍNEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO INTERINO, EN ADELANTE "LA SECRETARIA", Y QUE DEJAN NORMADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. Declara "LA UACJ" por conducto de su representante legal:
 - I.1 Que es una Institución Pública de Educación Superior dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, la Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973, y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.
 - I.2 Que conforme al artículo 19º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
 - I.3 Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 4,573 pasada ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público número 27, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
 - I.4 Que su domicilio legal para los fines del presente contrato, es la torre de Rectoría ubicada en la calle Henry Dunant número 4016 zona PRONAF en Ciudad Juárez, Chihuahua.
 - I.5 Que mediante Decreto número 890/03 I P.O. (Ochocientos Noventa Diagonal cero tres uno romano letra P punto letra O punto), se autorizó al Ejecutivo Estatal para que enajenara a título gratuito el inmueble identificado como Estadio



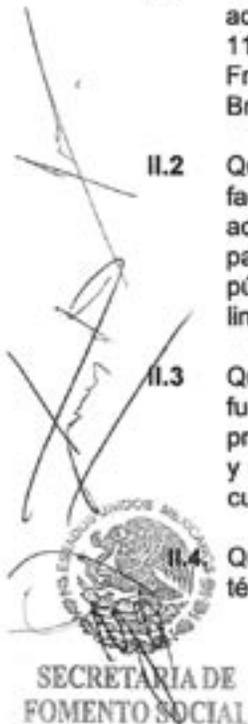
SECRETARÍA DE
FOMENTO SOCIAL

Olimpico Universitario "Benito Juárez" y terrenos adyacentes, ubicados en la Avenida Ribereño sin número en esta Ciudad Juárez.

- I.6 Que con fecha 27 del mes de Septiembre del año 2004, celebró contrato de donación con el Gobierno del Estado de Chihuahua ante la Fe de la Notaría Pública No. 26, Lic. María del Carmen Valenzuela Breach de Caballero, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, mismo que fue inscrito a través de escritura ocho mil setecientos siete del volumen doscientos setenta y tres de protocolo abierto ordinario de esa notaria.
- I.7 Que dicho instrumento obra debidamente registrado mediante inscripción 22 folio 24 libro 3847 de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.
- I.8 Que con fecha 26 del mes de enero del presente año, El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, aprobó la celebración del presente contrato.
- I.9 Que el Estadio Olímpico Universitario "Benito Juárez" como equipamiento deportivo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es un elemento de extensión universitaria que permite la regeneración del tejido social a través de la práctica del deporte.

II. Declara "PROMOTORA INDIOS", por conducto de su representante legal:

- II.1 Que es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita mediante Acta Constitutiva que consta en la escritura publica número 11,748, volumen 277, de fecha 8 de julio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Público No. 30 para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.
- II.2 Que su representante legal, el Ing. Francisco Javier Ibarra Molina, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, según lo acredita a través del Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Poder, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, que consta en la escritura pública referida en el párrafo anterior, mismos que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna al día de hoy.
- II.3 Que dentro de sus objetivos se encuentran, entre otros, el de promover, iniciar, fundar, patrocinar, administrar y dirigir clubes y equipos deportivos a nivel profesional, amateur o a cualquier nivel, así como el de adquirir, poseer, arrendar y usar, por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines.
- II.4 Que tiene las facultades legales y posee además los elementos materiales y técnicos para administrar el Estadio Olímpico Universitario "Benito Juárez" y su



área de estacionamiento, así como para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

II.5 Que es titular de los derechos federativos del club de fútbol denominado CLUB DE FÚTBOL INDIOS, lo acredita con documentación expedida por la Federación Mexicana de Fútbol, la cual forma parte del presente contrato como **ANEXO 1**.

II.6 Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República número 2408-6 (Dos Mil Cuatrocientos Ocho Interior 6) en Ciudad Juárez, Chihuahua México.

III. Declara "LA SECRETARIA", por conducto de su representante legal:

III.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Estatal, constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como en los numerales 1, 2, 24 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Fomento Social, le corresponde dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en relación a las funciones de salud, de fomento deportivo, de atención a la juventud y a la mujer y de asistencia social, así como vigilar la organización y funcionamiento de los organismos que ejerzan las atribuciones anteriores; y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al gobierno del estado en las materias establecidas en este artículo.

III.3 Que se encuentra representada por el Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez, en su carácter de Secretario Interino, en virtud de nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, el día 8 de enero del 2007, inscrito bajo el número 074, a folios 074, del libro 3, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato.

III.4 Que es su deseo colaborar con la "LA UACJ" y con "PROMOTORA INDIOS", en la celebración del presente contrato.

III.5 Que señala como domicilio el sexto piso del Edificio Héroes de la Revolución, establecido en Avenida Venustiano Carranza número 803, esquina con calle Escorza de la Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua.

IV. Declaran las partes:



Que se reconocen expresamente la personalidad con que comparecen, manifestando que sus actividades e investiduras les permiten celebrar el presente convenio y que no existe ningún impedimento legal o de cualquier otra naturaleza que afecte la celebración de este instrumento, por lo que convienen en formalizarlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA UACJ" concede a "PROMOTORA INDIOS", el uso del Estadio Olímpico Universitario "BENITO JUÁREZ" y el área de estacionamiento descrita en el plano que se agrega como **ANEXO 2** al presente contrato, para su administración en participación, por el periodo entre la fecha de firma del presente instrumento y hasta el día 17 de Diciembre del año 2007, para la realización de eventos de fútbol soccer y de pista y campo. Los eventos de distinta naturaleza a los enunciados en la presente cláusula, únicamente podrán celebrarse previa autorización del Comité Tripartita.

SEGUNDA.- "PROMOTORA INDIOS" acepta y conviene la cesión de uso respecto del ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" y el ESTACIONAMIENTO por el período establecido en la cláusula anterior, proporcionando el personal necesario y estableciendo servicio de vigilancia para control de entradas y salidas de personas y vehículos, asumiendo la responsabilidad civil, mercantil, fiscal, laboral y cualesquiera otra que pudiese derivarse, del uso de las instalaciones universitarias concedidas siempre y cuando el evento a celebrarse se realice por "PROMOTORA INDIOS", relevando a "LA UACJ" de cualesquier responsabilidad sobre este particular.

TERCERA.- "PROMOTORA INDIOS" y "LA UACJ" convienen en coordinar sus esfuerzos para el mejor desarrollo del presente acuerdo, lo cual incluye, entre otros, la realización de las siguientes acciones a cargo de "PROMOTORA INDIOS":

- I. Realizar las gestiones necesarias para celebrar a favor de "LA UACJ", por lo menos, un partido de exhibición entre el equipo titular de INDIOS y algún equipo de la Primera División de la Liga Mexicana de Fútbol. Los ingresos generados de esta actividad serán destinados por "LA UACJ" a un fondo de becas.

El mecanismo para determinar costos y responsabilidades derivados del partido de exhibición, serán establecidos entre las partes a través del Comité Tripartita a que se hace referencia más adelante.

- II. Incluir en sus uniformes oficiales, tanto de local como de visitante, el escudo o logotipo oficial de la Universidad. En cualquier caso, éste no podrá estar adyacente a logos, emblemas o nombres de productos de tabaco o alcohol. La incorporación del logo de "LA UACJ" estará sujeto a lo dispuesto en el presente instrumento.

III. Impartir Clínicas de capacitación, para el desarrollo y seguimiento en las actividades deportivas, sobre todo en el caso de Fútbol, con el personal del



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

cuerpo técnico, que incluye en forma enunciativa, más no limitativa al Director Técnico, Preparador Físico, Médico y Asistente del CLUB INDIOS. Para tal efecto, se establecerá la calendarización y contenido de la misma, a más tardar 30 días naturales a partir de la firma del presente convenio, a solicitud de "LA UACJ".

- IV. Impartir, dentro del ámbito de su actividad, conferencias en áreas relacionadas con Nutrición, Periodismo Deportivo, Mercadotecnia aplicada al Deporte, Diseño de campañas publicitarias, a solicitud de "LA UACJ".
- V. Realizar, en coordinación con "LA UACJ", la entrega de reconocimientos a deportistas alumnos, deportistas trabajadores académicos y administrativos, en los eventos publicitarios del medio tiempo de los partidos que se celebren en el Estadio.

Las acciones referidas anteriormente, estarán sujetas a las condiciones previstas por el presente contrato, sus anexos y, en su caso, a las resoluciones que se tomen por el Comité Tripartita

CUARTA.- "PROMOTORA INDIOS" acepta, conviene y se obliga, a no retirar del ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" y de las inmediaciones del mismo el logotipo y el nombre de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, que actualmente se encuentran en el Estadio, así mismo se obliga a permitir el acceso a las personas designadas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a fin de que realicen el mantenimiento y conservación e incluso el rediseño de los mismos.

Así mismo "PROMOTORA INDIOS" incluirá el escudo oficial de "LA UACJ", en el diseño del boletaje anual, así como en todas las publicaciones de prensa en las que se anuncien los partidos a celebrarse en el Estadio.

QUINTA.- Durante el periodo de vigencia del presente contrato, "PROMOTORA INDIOS" tendrá el control del acceso al ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" y del estacionamiento referido en la cláusula primera del presente contrato, así como el control de los vestidores, gradas, taquillas y demás instalaciones inherentes al Estadio.

SEXTA.- Como contraprestación por el uso del área de estacionamiento adyacente al ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ", las partes acuerdan que "PROMOTORA INDIOS" habrá de otorgar a "LA UACJ" lo siguiente:

- 1) Impresión del logotipo de "LA UACJ" en base al diseño y características dispuestas en el ANEXO 3.
- 2) Mención de "LA UACJ" durante las transmisiones de radio de los partidos de CLUB INDIOS que, a través de RADIO NET, se tienen contempladas durante la vigencia del presente instrumento.
- 3) 5 (cinco) menciones en referencia a "LA UACJ" en el sonido local del ESTADIO durante cada uno de los juegos del CLUB INDIOS.



- 4) Dos (2) espacios para publicidad estática en área de televisión.
- 5) Dos (2) espacios para publicidad estática en área de NO televisión.
- 6) Un (1) espacio para publicidad estática en el área de pista.
- 7) Disponibilidad para la realización de campañas sociales con la participación del equipo.
- 8) Capacitación técnica a los equipos representativos de "LA UACJ" por parte del cuerpo técnico del CLUB INDIOS.
- 9) La cantidad total de 350 (trescientos cincuenta) boletos, por partido, distribuidos en la siguiente proporción: 50 (cincuenta) correspondiente al área de SOMBRA, 200 (doscientos) al área de CABECERA y 100 (cien) correspondientes al área de SOL.

Expresan las partes, que las contraprestaciones expuestas anteriormente tienen un valor económico aproximado a los 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEXTA BIS.- Por su parte, "LA SECRETARIA" se compromete gestionar, ante las dependencias correspondientes, y transferir a "LA UACJ" un apoyo económico por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será destinado, según se acuerde, al equipamiento, mejora y/o mantenimiento del COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO, ubicado en Ave. Heroico Colegio Militar y calle 5 de Mayo (detrás del Centro Acuático)

SÉPTIMA.- "PROMOTORA INDIOS" se compromete a facilitar el libre acceso a las instalaciones del Centro Acuático del Estadio Olímpico Universitario "Benito Juárez" y del estacionamiento del mismo a usuarios, estudiantes, maestros, funcionarios y empleados de la Universidad, quienes en todo caso demostraran con cualesquier documento expedido por la Universidad su derecho a hacer uso de dichas instalaciones, hasta en tanto no sea realizadas las modificaciones de acceso a dichas instalaciones.

Así mismo, "PROMOTORA INDIOS", se compromete hasta en tanto no se tengan instalaciones alternas, necesarias y adecuadas, a permitir a los equipos representativos y a los atletas de alto rendimiento de la "LA UACJ", el uso de las instalaciones del Estadio Olímpico Universitario "Benito Juárez", y el acceso al Estacionamiento según se establece en el plano que firmado por las partes se agrega al presente como **ANEXO 4** y que forma parte integrante del presente contrato, a efecto de que realicen sus entrenamientos físico-atléticos, obligándose "LA UACJ", en el caso de que se utilice la cancha del estadio a obtener la autorización del Comité Tripartita, responsabilizándose por el cuidado del pasto.

Las partes acuerdan que los atletas de "LA UACJ" podrán utilizar las instalaciones del Estadio cuando se trate de eventos relevantes y competencias oficiales, para lo cual, la Comisión Tripartita acordará las fechas y condiciones en que este uso se lleve a cabo.

OCTAVA.- "PROMOTORA INDIOS" se obliga a cumplir las Reglas de Operación del Estadio Olímpico Universitario "Benito Juárez" mismas que se agregan al presente contrato como **ANEXO 5** y que forman parte integrante del mismo, especialmente, en lo



que se refiere a la pista de Mondo e instalaciones y bienes destinados al atletismo (utillerías, colchones para salto de altura, etc.), los cuales no podrán ser reubicados sin autorización por escrito de "LA UACJ", estando "PROMOTORA INDIOS" debidamente enterado de los lugares donde se encuentran todos estos bienes e instalaciones.

NOVENA.- Para la operación e implementación, supervisión, vigilancia y resolución de los asuntos derivados del presente contrato y que sean de su competencia, "LA SECRETARIA", "LA UACJ" y "PROMOTORA INDIOS" constituyen un Comité Tripartita, designando en este acto, a los integrantes del mismo.

- a) Por parte de "LA UACJ", se designa al Lic. Luis Miguel Hernández Valadez
- b) Por parte de "PROMOTORA INDIOS" se designa al Lic. Mario Boisselier Aguirre.
- c) Por parte de "LA SECRETARIA", se designa a quien ocupe el cargo de Director de Desarrollo Social de la Frontera de "LA SECRETARIA", actualmente a cargo del Dr. Ariel Díaz de León Herrera.

La actividad del comité estará regida por las disposiciones asentadas en el Reglamento que como ANEXO 6 forma parte del presente contrato. Para todas aquellas situaciones no reguladas dentro de dicho documento, las partes se someterán a los mecanismos establecidos en la cláusula ONCEAVA del propio Reglamento.

DÉCIMA.- La comercialización de la publicidad estática y no estática, dentro y fuera del Estadio, medios mecánicos y electromecánicos y de cualquier otro tipo, es atribución exclusiva de "PROMOTORA INDIOS", motivo por el cual la comercialización de los mismos reportarán beneficios única y exclusivamente a "PROMOTORA INDIOS". La promoción institucional de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá realizarse en eventos especiales previa aprobación del Comité Tripartita.

DÉCIMA PRIMERA.- La venta de artículos, alimentos y bebidas en el interior y en el exterior del ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" serán organizados y administrados en beneficio de "PROMOTORA INDIOS".

DÉCIMA SEGUNDA.- Los impuestos y derechos así como cualquier otro gravamen de carácter federal, estatal o municipal que se causen durante la utilización del ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" y del estacionamiento serán a cargo de "PROMOTORA INDIOS" exclusivamente, siempre y cuando el evento a realizarse sea bajo la dirección y organización de "PROMOTORA INDIOS".

DÉCIMA TERCERA.- "PROMOTORA INDIOS" exime totalmente a la "LA UACJ" de las responsabilidades civiles, mercantiles, penales, fiscales, laborales, además de las derivadas del Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que deriven de la planeación, organización y desarrollo de los eventos a presentarse por "PROMOTORA INDIOS" en el ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" así como en el área de estacionamiento referida en la cláusula primera del presente contrato.



SECRETARÍA DE
FOMENTO SOCIAL

DÉCIMA CUARTA.- La contratación de los elementos de seguridad pública o privada, necesarios para conservar el orden será responsabilidad exclusiva de "PROMOTORA INDIOS", así como el cumplimiento de la normatividad aplicable para la celebración de espectáculos públicos, salvo que los eventos no sean realizados por ellos.

DÉCIMA QUINTA.- "PROMOTORA INDIOS" conviene y acuerda en que "LA UACJ" por medio de sus representantes legales o el personal autorizado está facultada para verificar el buen uso, conservación y adecuado mantenimiento del ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO "BENITO JUÁREZ" y del ESTACIONAMIENTO, en los términos y condiciones estipulados el presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA SÉXTA.- "PROMOTORA INDIOS" en este acto reconoce que será responsable por el mantenimiento del inmueble, con el fin de conservar el mismo, en las condiciones previstas en el presente contrato.

Aquellas construcciones y mejoras realizadas al inmueble serán reconocidas como propiedad de "LA UACJ", las cuales quedarán a su favor y solo podrán realizarse previa autorización por escrito de la institución educativa. El costo de las construcciones o mejoras así como del mantenimiento que realice "PROMOTORA INDIOS" no serán oponibles a la Universidad como compensación o figura jurídica alguna en contra de la Universidad por algún adeudo que tenga con la misma.

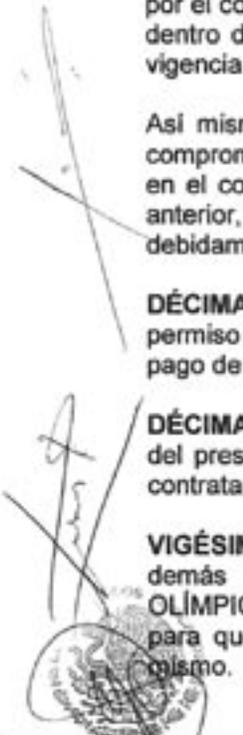
DÉCIMA SÉPTIMA.- "PROMOTORA INDIOS" será responsable por la contratación y pago de todas las cuotas de conexión que sean establecidas por las dependencias prestadoras de servicios para el suministro de los mismos, también será responsable por el consumo correspondiente y cualquier otro cargo derivado del uso de los servicios dentro del mismo, a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto dure la vigencia del mismo.

Así mismo, en cuanto al consumo de energía eléctrica, "PROMOTORA INDIOS" se compromete a realizar el pago correspondiente al excedente que se llegara a generar en el consumo habitual del complejo por la utilización del alumbrado del Estadio. Lo anterior, conforme a las reglas y procedimientos descritos en el **ANEXO 7**, mismo que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- "LA UACJ" no tendrá responsabilidad alguna de obtener cualquier permiso de cualquier autoridad en relación con el uso del inmueble, ni tampoco por el pago de cualquier cargo, impuesto o contribución en relación con dicho uso.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos en todo o en parte, por ninguno de los contratantes.

VIGÉSIMA.- "LA UACJ" se obliga a prestar todas las facilidades requeridas por las demás partes, para la realización las mejoras y remodelaciones al "ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO BENITO JUÁREZ" que se acordaren entre ellas, así como para que se realice lo respectivo a los actos de conservación y mantenimiento del mismo.



SECRETARÍA DE
FOMENTO SOCIAL

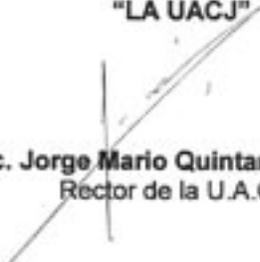
Las mejoras o modificaciones al inmueble objeto del presente contrato, deberán ser comunicadas con antelación a "LA UACJ" a efecto de que la misma, las autorice por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El presente contrato no podrá ser modificado de manera verbal o de cualquier otra forma que no sea por escrito firmado por las partes, a través de sus apoderados legales.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de cualquier controversia en relación con la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes expresamente seguirán el siguiente orden:

- A. Someterse a la resolución que en su caso emita el Comité Tripartita.
- B. Someterse al procedimiento arbitral que estimen conveniente.
- C. Someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio les corresponda o llegare a corresponder, sin embargo, previo al sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO POR SER LA MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

<p>"LA UACJ"</p>  <p>Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra Rector de la U.A.C.J.</p>	<p>"PROMOTORA INDIOS"</p>  <p>Ing. Francisco Javier Ibarra Molina Administrador Único</p>
--	---

"LA SECRETARIA"


Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez
Secretario de Fomento Social





I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 horas del día martes 26 de febrero de 2007, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico en el Audiovisual de Nutrición, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- *Lista de Presentes.*
- 2.- *Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 3.- *Correspondencia.*
- 4.- *Asuntos Generales.*
- 5.- *Clausura*

1. Lista de presentes.

Se pasó lista de presentes declarándose QUORUM LEGAL.

2. Lectura del Acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la Sesión anterior, poniéndose a consideración de este H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad.

3.- A continuación se da lectura a correspondencia recibida.

El MC. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para asignar como Coordinadora Interina del Programa de Licenciatura de Enfermería a la MCS Elia del Socorro Garcia Sosa desde el día 6 de febrero a la fecha en virtud de que la Lic. en Enf. Patricia Villa Meza, se encuentra incapacitada.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización.

El Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud del, quien solicita autorización para presentar Examen a **Título de Suficiencia** de la alumna del Programa de Optometría; **Daisy Fabiola Hernández Longoria, con matrícula 59397, Clave BAS013794** Administración con 06 créditos

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico.

del Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para que se otorgue valor curricular al curso titulado **"Variabilidad Preanalítica en Hematología"**,

Avenida
Erasmo
del Pinedo y
Bocanegra
s/n

Ciudad
Juárez, Chih.,
México
Código
postal 32300

Aparato
postel 1085-D

Teléfono:
666 10 00 al 09

Tel. y Fax:
666 10 11



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

impartido por el QBP María Guadalupe López Soriano, que tuvo verificativo los días 23 y 24 de febrero del 2007.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización.

El Lic. José de Jesús Yáñez Jurado, Secretario General del AGREPEAC-ICB; pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de cambio de categoría de la MSP. **Martha Patricia Olivas Sánchez**, docente que tiene la categoría PAC-P, y quien de acuerdo a los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de este Instituto le corresponde la categoría PTA

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización.

El Lic. José de Jesús Yáñez Jurado, Secretario General del AGEPEAC-ICB; pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de cambio de categoría de la MC. **Alberto Weckmann Ortega**, docente que tiene la categoría PAB-1 y quien de acuerdo a los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de este Instituto le corresponde la categoría PTA

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización.

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para otorgar valor curricular a las constancias de asistencia a la "1er. Jornada Odontología Internacional Dental Art" organizada por docentes del Departamento de Estomatología que tuvo lugar los días 7,8 y 9 de los corrientes en esta ciudad en el Hotel María Bonita.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la petición de la Lic. en Nut. **Mayra J. Cordero Nevarez, Coordinadora del Centro Comunitario Nutricional**, con una antigüedad desde abril de 2004, quien solicita se le otorgue su definitividad de contrato de Tiempo Completo.

Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización.

Avda
Erochene
del Prosef y
Barranco
s/n
Ciudad
Adm. Chh.,
México
Código
postal 22300
Apartado
postal 1095-D
Guafreco
099 18 00 al 09
Tel y Fax
099 18 11

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E C I U D A D J U R E Z



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

El MC. Rafael Cataño Calatayud, coordinador del Programa de Medico Cirujano, informa sobre el resultado del dictamen del Comité Evaluador del caso del alumno Humberto Nevarez en contra de la Maestra Maria Olguín, se procede a dar lectura al acta que levante el Comité evaluador conformado por alumnos y maestros ajenos al Programa de Medico Cirujano; informando que después de deliberar se decide que se le llame la atención al estudiante por la falta cometida con una amonestación publica, con la finalidad de que exista el antecedente en la comunidad universitaria y que se quede asentado en el expediente del alumno, que en caso de reincidir se consideraria para hacerse acreedora a otro tipo de sanción.

Se da lectura a una carta que hizo llegar el alumno del Programa de Cirujano Dentista; Héctor Erick Gutiérrez Martínez, quien manifiesta que una paciente le levantó calumnias ante el Dr. Jorge Armando Vargas Esquivel, manifestando que el Dr. Vargas lo atendió de una manera prepotente y manifestó que no escucho su versión y le dio toda la razón a la paciente.

El Dr. Jorge Armando Vargas Esquivel, Coordinador del Programa de Cirujano Dentista, manifestó que si atendió al alumno y que el en ningún momento lo trató de mala manera y que el que se porto de manera prepotente fue el alumno.

Tomando la decisión de nombrar a una Comisión neutral para revisar la queja del alumno Héctor Erick Gutiérrez Martínez.

ASUNTOS GENERALES

La Lic. Patricia Dena, manifiesta que en días anteriores tuvo un problema con un alumno que casi la embiste en el área del estacionamiento, sugiriendo que se instalen mas topes para que los autos disminuyan la velocidad dentro del Instituto. El Dr. Staines comenta que todos estos problemas se presentan por el déficit del estacionamiento, subsanándose un poco el problema; ya que el Rector logró permiso para que tanto alumnos como maestros se puedan estacionar en el estacionamiento que esta a un costado del Centro Cívico Paso del Norte, que por lo pronto no se estará cobrando entrada pero que posiblemente se hará ya que pertenece a la Operadora Municipal de Estacionamientos.

Ampliando sobre el tema el Dr. Staines Orozco, comenta que se van a hacer unas adecuaciones, para poder brindar espacio para 100 cajones más, ampliando que en fechas próximas se entregaran únicamente el número de boletos en relación al número de cajones. Informa también el Dr. Staines que la entrada del Instituto tiene mejor presencia, sobre todo por que no hay venta de comidas,

Aviso
Emisores
del Postal y
Banco
s/n
Ciudad
Autón. Juárez,
México
Código
postal 32300
Apartado
postal 1025-D
Teléfono:
688 10 00 al 09
Tel. y Fax:
688 10 11



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

ni carros estacionados y que el Rector notificó que pronto iniciará la construcción del Estacionamiento de Multinivel, haciendo el compromiso de presentarlo en la próxima Reunión de Consejo Técnico.

El Director de instituto informa que gestionará ante las Instancias Centrales la autorización para imponer multas pecuniarias, ya que el estar quitando las placas no ha dado resultado. Utilizando el dinero recabado de las multas en tener en las mejores condiciones las instalaciones del estacionamiento, tales como señalización adecuada, pinta de cajones, etc.

El Lic. Víctor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa que en días pasados se llevó a cabo la Inauguración de las Instalaciones Deportivas, ampliando que se va a normar el usos de dichas instalaciones y que se continúa enviando información al CIEES.

El Maestro Bernes, Jefe del Depto. De Ciencias Veterinarias, informa que las autoridades Universitarias visitaron el Rancho Escuela, y se contempló cuales son las necesidades mas urgentes y prioritarias para actualizar las acciones en el Rancho Escuela. La intención del Rector fue visitar al Rancho Escuela, para poder detectar como puede ser utilizada esta instalación por cada uno de los Programas y áreas de la universidad; no solamente para Veterinaria. Así mismo se programarán actividades de investigación para beneficio de los agricultores del Valle de Juárez.

El Dr. Daniel Constandse, Jefe del Departamento de Odontología, estuvo en la ciudad de México con el Director de la Escuela de Odontología de la UNAM, aprovechando la vinculación UACJ-UNAM, para empezar a formular estrategias para implementar Diplomados en esta Universidad apoyados por la UNAM.

El Dr. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, informa que la revelación de la placa de reacreditación del Programa de Medico Cirujano, se llevó a cabo el día 8 de febrero de 2007 en el ICSA, junto con las instalaciones Deportivas y un Edificio de ICSA.

El Dr. Cataño Calatayud, Coordinador del Programa de Medico Cirujano, informa que ya se hizo entrega de la respuesta Institucional al COMAEM. (Organismo acreditador de Escuelas de Medicina) y se nombró al Comité de Seguimiento de la Acreditación.

El Coordinador de Apoyo al Desarrollo Académico, el Dr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, informa que se esta integrando un comité de auto evaluación

Avila
Escuela
del Prof. y
Estudiante
s/n
Cuartel
Adm. C.A.
México
Código
postal 33300

Apartado
postal 1035-D

Telfonos:
688 10 00 al 05

Tel. y Fax:
688 18 17



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

permanente para todos los Programas del Instituto, también se está trabajando con la Lic. Mayte Sánchez, Coordinadora de COBE en ICB para implementar un programa de Tutoría homóloga.

La Ing. Verónica Flores, Responsable de la Biblioteca de I.C.B. informa que tienen un horario de 7:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes ya que se contrató a otra persona. Notifica también que se impartió un Taller sobre estrategias de búsqueda de información para los alumnos de las diferentes Residencias Médicas del Hospital General, iniciando con la 1er. Parte y se llevara a cabo de manera periódica. También agradece al Instituto por que ya se cuenta con nuevo equipo de cómputo para uso de Internet e informa que el día de hoy inicia, el taller de estrategias de búsqueda para los docentes de la Maestría en Docencia Biomédica.

Avda.
Estadista
del Prof. y
Estadista
s/n
Ciudad
Adm. C.A.
México
Código
postal 32300
Apartado
postal 10550
Teléfono:
066 10 00 al 00
Tel y Fax
066 10 11

Dr. Staines informa que han estado hurtando equipo audiovisual, 4 cañones en 4 meses, analizando que las personas responsables no tienen el cuidado suficiente del equipo; tomando la decisión de que posteriormente se entregará el equipo al maestro y el maestro firmara un resguardo por el equipo en tando se mejoren las estrategias de seguridad para instalarlos fijos en las aulas y así evitar su deterioro.

El Director de Instituto informa que los guardias van a depender directamente de la Dirección de Instituto ya que esto facilita el buen funcionamiento del campus, asignando un guardia por Edificio, para mejorar la seguridad. Así mismo se tomó la decisión de asignar un solo edificio para clases los días sábado, y entre semana después de las 7:00 pm; habilitándolos con equipo audiovisual, cerrando todos los demás edificios. Los conserjes tendrán una función dual; que consistirá en limpieza y conserjería, para resguardar el equipo que algún alumno o docente olvide en alguna aula, así como apagar luces en salones y áreas libres. Se hizo el planteamiento a la Dirección General de Administración, que la mitad de lo que se ahorre en energía eléctrica y consumo de agua; se asignará para mejoras de los edificios

Invita el Dr. Hugo Staines a toda la comunidad universitaria a participar en la seguridad y en el ahorro de energía eléctrica y agua del Instituto.

El Dr. Ramos Treviño, informa que con el apoyo de la Jefatura de Odontología y de la Unidad Administrativa, se ubicó un depositario para mejor utilización y resguardo de los cañones. Existen solamente dos llaves; una para el turno matutino y otra el vespertino, entregando el depositario la llave del salón al docente y al culminar la clase el maestro deberá cerrar el aula con llave y regresarle la llave al depositario en turno.



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

El Dr. Staines informa que las maquinas de sodas y botanas no deben estar adentro de ningún Instituto; en caso de que alguien presente algún problema, pueden pedir a apoyo a la Unidad Administrativa.

5.- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:50 hrs. se da por terminada la sesión del Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital

MC. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.



Anillo
Evidencia
del Proceso y
Borrador
s/n

Ciudad
Juárez, Chah.,
México
Código
postal 32300

Apartado
postal 1095-D

Teléfono:
688 18 00 al 09

Tel. y Fax:
688 18 11



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007

Siendo las 12:08 horas del día 26 de febrero de 2007 y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente.

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

Correspondencia:

- El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de los miembros del H. Consejo, la autorización para la apertura de los **Diplomados en Derecho Procesal Penal: Sistema Acusatorio y Destrezas de Litigación Oral** y el **Diplomado en Derecho de Familia**
- La Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora la Licenciatura en Trabajo Social, solicita autorización para llevar a cabo un **curso de Nivelación de Nivel Técnico a Nivel Licenciatura** con la finalidad de dar respuesta a la demanda de las Trabajadoras Sociales de los diversos sectores de la comunidad
- Los Maestros Felipe Ángel Aguirre y el Mtro Francisco Bribiescas ponen a consideración de este H. Consejo Técnico, la **autorización para impartir cursos abiertos Escolarizados y semipresencial con valor curricular**, en la acumulación de créditos para alcanzar la certificación del Diplomado equivalente. Estos cursos estarán enfocados a la formación de profesionistas de la Industria Manufacturera, Servicios e Instituciones de Educación Superior.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Informa el Presidente del H. Consejo Técnico, que dichas solicitudes se turnan al consejo Académico que se realizará el día 28 de febrero a las 8:30 de la mañana.

- El Mtro. Sergio R. González Santana, solicita recategorización en virtud de que actualmente cuenta con dos Maestrías en Administración Internacional, cursadas en Thunderbird University, Glendale, Arizona y otra en Southern Methodist University de Dallas Texas y en tanto cuenta con una antigüedad de 6 años prestando sus servicios en la UACJ.
- La Dra. Magali Velasco Vargas, solicita recategorización, en virtud de que ha obtenido el grado de doctorado en la Université de Paris Sorbonne-Paris IV, con la tesis titulada " Le r sultat fantastique mexicain au XXe si cle "

Informa el Mtro. S nchez Carlos, presidente de este cuerpo colegiado, que dichas solicitudes se remiten a la comisi n del H. Consejo Acad mico.

- La C. Guadalupe Dena Torres, egresada del Programa de Licenciatura en Administraci n solicita se le autorice continuar con el tr mite de titulaci n ya que egres  en 1984, sin embargo le faltan documentos comprobatorios de 2 materias, motivo por el cual no ha podido cumplir con los requisitos correspondientes.

El Mtro. S nchez Carlos comenta que este asunto se somete a consideraci n de este cuerpo colegiado ya se consult  en archivo, as  como tambi n con las autoridades de la Direcci n de Servicios Acad micos y no existe ning n inconveniente en que contin e con los tr mites necesarios para aclarar su situaci n.

- El Mtro. Alonso Dom nguez Rasc n, acad mico adscrito a la Universidad de Estudios Hist ricos y Sociales de la UACJ, solicita licencia por todo un semestre sin goce de sueldo, para hacerse cargo de la Direcci n del Instituto Nacional de Antropolog a e Historia de la Unidad de Chihuahua, Chihuahua.

➤ *Notificaci n de titulados*

Departamento de Humanidades Programa de Licenciatura: Literatura Hispanomexicana

<i>Matr�cula</i>	<i>Nombre</i>	<i>Titulado por</i>
63472	Jos� Francisco Arellano Serratos	Extracurricular



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

ASUNTOS GENERALES:

- El Mtro Iván Álvarez, Coordinador de la Mtra en Ciencias Sociales informa que un grupo de 12 estudiantes integrantes del Modelo Latinoamericano de las Naciones Unidas (LAMUN) participarán en la ciudad de Cholula en la Universidad de Puebla, en uno de los eventos mas importante a nivel Latinoamérica. Este grupo representativo ha logrado algunos triunfos con su participación en algunas ciudades como San Antonio y Barcelona entre otros.
- El Mtro Sánchez Carlos, Informa que el pasado viernes se recibió la visita de funcionarios y maestros Investigadores de UTEP, los cuales participaron en reuniones de trabajo con sus pares en cada uno de los Institutos de la UACJ.
- El Dr. Hector Padilla, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales comenta que ya esta lista la convocatoria de Gobierno del Estado, Gobierno de Veracruz para un proyecto marco denominado Migración Veracruz -Chihuahua, para diseño de Políticas Públicas o propuestas para la problemática social entre ambas ciudades.
- El Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director de este H. Consejo, informa que en días pasados recibió la petición de la Mtra. Edelmira Sanchez y del Mtro. César Olivas Andrade que estrictamente por cuestiones de trabajo no les es posible continuar con su participación como coordinadores de Programa, por tal motivo ocuparán su cargo y a la vez se hace entrega del nombramiento correspondiente al Mtro. Vicente Cobos Villalobos, Como Coordinador de la Licenciatura en Contaduría y al Dr. Sadri Slim Cohen, como Coordinador de la Maestría en Ciencias Económicas.
- Así mismo se le da la bienvenida y a la vez se le hace entrega del nombramiento, al Mtro. Hugo Almada Mireles, como Coordinador de la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz.
- Pasando a otro asunto. Arturo Robles, Coordinador del C.O.B.E del ICSA, informa que durante todo el mes de marzo, se realizaran diferentes actividades por el día 8 de marzo , Día Internacional de la Mujer, así como la Jornada Juarista por el Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez con la participación del Dr. Victor Orozco y Jesús Vargas, Pedro Siller, Perla de la Rosa y el Dr. Enrique Semo.
- El Mtro. Bribiescas, Coordinador de la Maestría en Administración, comenta que en días pasados el Mtro. Tomas Cuevas Contreras, docente del Programa de Licenciatura en Turismo, obtuvo con mención honorífica el grado de Doctor en Ciencias Administrativas
- En este sentido el Mtro Felipe Angel Aguirre, Jefe del Depto de Ciencias Administrativas comenta que por tal motivo se propondrá al Maestro Cuevas para que concurse para recibir la medalla "Alfonso Caso" que otorga la UNAM a los alumnos de desempeño sobresaliente y que hacen una defensa óptima de su tesis.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

- Así mismo el Mtro. Bribiescas informa que aún hay más producto de otros 4 doctorantes para este año.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:55 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Atentamente
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA
POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente

Mtro. Felipe Angel Aguirre
Secretario

ACTA CONSEJO TÉCNICO

Siendo las **17:40 horas del día 21 de Febrero del 2007**, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura de Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **23 de Enero del 2007**, no habiendo enmienda alguna en la misma.

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 3.1. Se da lectura a oficio de fecha 20 de Febrero del año 2007, enviado por el **DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura**, en el cual solicita se realicen los trámites para la definitividad de la plaza del **DR. NOE ALBA BAENA**, en virtud de haber cumplido más de dos años como maestro de Tiempo Completo demostrando disponibilidad, compromiso y profesionalismo en la Institución (Se anexa Currículo del Dr. Alba Baena)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL CONSEJO ACADÉMICO

- 3.2. Se da lectura a carta de fecha 21 de Febrero del año 2007 enviado por la **MTRA. MA. TERESA ESCOBEDO PORTILLO, Docente adscrita al Dpto. de Ingeniería Industrial y Manufactura**, en el cual informa que debido a problemas de salud fue dada de Baja Definitiva del programa doctoral al que estaba inscrita y para el cual había solicitado un Año Sabático para adelantar dichos estudios. Asimismo solicita autorización para cambiar las actividades a realizar durante el tiempo solicitado que sería: Iniciar el curso propedéutico del Doctorado en Administración en el ICSA y concluir detalles sobre el proyecto de investigación denominado SISI (Sistema de Información para Seguridad Industrial) que ya está terminado y probado y es necesario hacer la difusión en las empresas maquiladoras.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL CONSEJO ACADÉMICO

- 3.3. Se da lectura a oficio de fecha 21 de Febrero del año 2007, enviado por el **Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director del Instituto** en el cual hace del conocimiento del H. Consejo Técnico que el pasado 02 de Febrero y a solicitud de la Coordinación General de Publicaciones, se formó el Comité Editorial que representará a este Instituto mismo que quedó integrado por:

Presidente: Ing. Rodrigo Ríos Rodríguez
 Secretario: Dr. Salvador Noriega Morales
 Dr. Servio Tullio de la Cruz Cháidez
 Dr. Elifaleit López González

4.- ASUNTOS GENERALES:

- 4.1 **El Mtro. Guerra** comenta que por la mañana le preguntaron que como se enteraban, cuando solicitaban un Año Sabático si éste ha sido autorizado o no. Menciona que en el Consejo Académico se presentan las solicitudes y se canalizan a la comisión y cuando se hace la revisión se determina si es aceptado o no y para oficializar el trámite el H. Consejo Académico emite el comunicado dirigido al maestro solicitante, con copia para todas las instancias administrativas de la Institución, en el cual se le informa la aprobación de su solicitud y las disposiciones del Reglamento de Año Sabático que tiene que acatar.
- 4.2 También les recuerda que las sesiones del H. Consejo Técnico fueron calendarizadas, pero están sujetas a cambio.
- 4.3 **Maestro consejero** pregunta si los diplomados todavía tienen la vigencia para ser considerados como opción de titulación. El Mtro. Guerra le informa que si, pero deberá especificarse en la solicitud de autorización, que se imparte también como esta opción.
- 4.4 **El Mtro. Guerra** informa que a partir del día de hoy se oficializó la asignación de transporte para realización de viajes de estudio o cualquier movilización que se requiera interna o externa, sólo deberán dirigirse al Jefe del Departamento y/o Coordinador del Programa

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:06 horas del mismo día.


Mtro. ANTONIO GUERRA JAIME,
 PRESIDENTE


LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 SECRETARIA DE ACTAS



**CONSEJO TECNICO
20 DE FEBRERO DE 2007**

Siendo las 9:10 horas del día 20 de febrero de 2007, se da inicio a la reunión extraordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por el Mtro. Fausto Gómez Tuena, presidente del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura

1.- Lista de Presentes.

La Lic. Guadalupe Gaytán Aguirre, pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se dá inicio.

2.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo ésta aprobada.

3.- Lectura de correspondencia.

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura

CORRESPONDENCIA

- **El Dr. Erick Sánchez Flores** solicitó al H. Consejo Técnico la autorización para su recategorización académica, a profesor de tiempo completo categoría "C" misma que corresponde al grado de doctor. Cabe mencionar que el Dr. Sánchez concluyó sus estudios de doctorado en Geografía con especialización en Sensores Remotos y Análisis Espacial en el Departamento de Geografía de la Universidad de Arizona. Se turnó al H. Consejo Académico, para su revisión y autorización.
- **La Dra. Verónica Ariza Ampudia**, informó que se abrió la convocatoria para recibir en el mes de agosto del presente año a la tercera generación de la Maestría en Diseño Holístico.

Sesiones informativas	8,13 y 22 de marzo	Edificio Y2 planta alta, 18:00 horas
Inscripciones Curso Propedéutico	26 al 30 de marzo	IADA 8:00 a 15:00 horas
Curso Propedéutico	16 de abril al 18 de mayo	IADA 18:00 A 21:00 horas
Examen de admisión EXANI III	21 de abril	Macro Aula 1 del IIT, 8 horas
Entrevistas	21 al 25 de mayo	Taller Integral, 18:00 a 20:00 horas
Resultado de selección	18 de junio	Coord. De MDH
Inscripciones primer semestre	2 y 3 de agosto	8:00 a 18:00 horas Gimnasio Univ.
Inicio de clases	6 de agosto	IADA
Costo del EXANI III	\$289.00	Pago antes del 10 de abril, en la cuenta 0446666 345
Curso Propedéutico	\$3,000.00	Pago en caja de Rectoría o IADA

Aprobado.

- **La Mtra. Erika Rogel Villalba**, presentó su renuncia voluntaria a la Coordinación de Apoyo al Desarrollo Académico, función que venía desempeñando en la actual administración. Cabe mencionar que la Mtra. Rogel, tiene que viajar a la ciudad de Sheffield, Inglaterra para presentar los avances de su tesis Ph.D en la Universidad de Sheffield Halam. Aprobada, se turnó al H. Consejo Académico para su información.
- **Miguel Angel Mendoza Medina**, matrícula 84363 solicitó la autorización para dar de baja la materia de Geometría Descriptiva, por causas de tipo personal se le ha dificultado asistir a la clase. No aprobado, por estar fuera de tiempo.
- **La Lic. Guadalupe Gaytán Aguirre**, presentó al H. Consejo Técnico los lineamientos del Despacho de Prácticas Profesionales del Programa de Diseño Gráfico, mismo que se encuentra a cargo de ella y de la Lic. Elsa Crespo. Aprobado.
- **El Mtro. Juan Antonio Ortega Aguirre**, solicitó la autorización para la corrección de calificación de la materia Serigrafía con clave DIS4301-97 de la alumna Claudia Lizette Hidalgo Lara, ya que por error se le asignó un 8.5 (ocho punto cinco) siendo la correcta 9.5 (nueve punto cinco). Aprobado.
- **Manuel de Jesús Alcalá Gallegos**, matrícula 43038 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Seminario del Patrimonio. Aprobado.
- **Araceli Soto Domínguez**, matrícula 50561 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Seminario del Patrimonio. Aprobado.
- **Ma. Del Pilar Rodríguez**, matrícula 52221 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Ecología. Aprobado.
- **Jesús Iván Fierro Olivas**, matrícula 55726 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Superficies en el Espacio. Aprobado.
- **Norma Patricia Márquez Chávez**, matrícula 67546 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Arquitectura Mexicana II. Aprobado.
- **Lluvia Selene Cárdenas Anaya**, matrícula 51449 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Teoría Superior de la Arquitectura y Costos y Sistemas Digitales. Aprobado.
- **Andrés David Valencia**, matrícula 51624 solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia de la materia Costos y Sistemas Digitales. Aprobado.

Asuntos Generales

El Mtro. Fausto Gómez Tuena, informó que un cuerpo colegiado está trabajando en un plan de desarrollo que realice una visión hacia el 2012 en términos académicos. Así mismo se está trabajando en las políticas de investigación, ya que no se tiene muy claro que es la movilidad estudiantil y movilidad de maestros.

-informó que la Lic. María Eugenia Hernández Sánchez, estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Arte.

-Comentó que el Programa de Bellas Artes y CEDECULTA ya no pertenecen al IADA, pasan a la Dirección General de Extensión, Arte y Cultura.

-Así mismo informó que el Programa de Artes y Oficios, continuará adscrito al IADA a cargo de la Lic. Ma. Dolores García Flores.

-Hizo una atenta invitación para que asistan al primer concierto de la temporada 2007 de la Orquesta Sinfónica de la UACJ, el sábado 3 de marzo, en el Centro Cultural Universitario a las 20:00 horas.

-Felicitó al Mtro. Carlos García Ruiz, por la invitación que recibió para dirigir la Orquesta de Cámara GARAJONAY en Tenerife, España.

La Lic. Michell Páez Martínez, hizo una atenta invitación para que asistan a la inauguración de la exposición de pintura de los alumnos del Programa de Artes visuales, que se llevará a cabo el 23 de febrero del año en curso en la Galería del Edificio Z.

El Lic. Jorge Meraz Saucedo, informó que se llevará a cabo el curso de 3D Studio Max Básico, del 2 al 24 de marzo del presente año, con un costo de \$800.00

-Hizo una atenta invitación para que asistan a la conferencia "Rompiendo Paradigmas para la creación de nuevos productos" que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 16:00 a 18:00 horas, en el Audiovisual del Edificio "B".

-Informó que alumnos del Programa de Diseño Industrial, obtuvieron el primer lugar en el concurso Impulsa Joven Plan Emprendedor con el proyecto "Creación de una Empresa de Juguetes Didácticos".

La Mtra. Elvira Maycotte Panza, informó que esta vigente la convocatoria de apertura para la novena generación de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano, por lo que solicitó se haga extensivo a todos los que estén interesados. Comentó que le están dando 3 líneas de enfoque o énfasis:

- 1era. Diseño Urbano y Vivienda.
- 2da. Análisis Geoespacial para el Ordenamiento Territorial.
- 3tera. Estructura y Movilidad Urbana.

El Dr. Héctor Rivero Peña, felicitó al alumno Francisco Rosales, por haber obtenido el primer lugar en el concurso de fotografía "Rincones de Chihuahua", organizado por la Escuela Superior de Comunicación Gráfica incorporada a la UACH.

La Lic. Elidhe Staines Alarcón, informó que el 21 de marzo del presente se llevará a cabo el evento de "Conoce tu Universidad", en el IADA, en el cual se tendrá la visita de alumnos de preparatorias.

-Informó que se realizará un video informativo de las instalaciones del IADA.

La Lic. Esperanza Yepo Yong, informó que fue invitada a participar como evaluadora por parte de los CIEES, para evaluar la Lic. de Diseño de Interiores y Ambientación, de la Universidad de Guadalajara, Jal, los días 16 y 17 de febrero del año en curso.

5.- Clausura

Siendo las 9:45 horas. Se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico.


MTRÓ. FAUSTO GÓMEZ TUENA
PRESIDENTE DEL H CONSEJO
TECNICO


LIC. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. CONSEJO
TECNICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESOR-INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado, PROMEP y con fundamento en el Artículo 42º de la Ley Orgánica y los Artículos 45º, 46º y 47º del Estatuto del Personal Académico,

CONVOCA

al concurso de oposición para ocupar las plazas de tiempo completo como Profesor-Investigador de acuerdo a las siguientes áreas de interés:

INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, IADA					
Plazas Disponibles	GRADO Y ÁREA DE INTERÉS PUBLICADOS	Asignaturas a Impartir	Observaciones	LÍNEA GENERAL DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LGAC* y Cuerpos Académicos ** en el que se encuentran registradas.	DESCRIPCIÓN DE LA LGAC
1	Doctorado en Ciencias Sociales	a) Seminario de Titulación b) Investigación del campo c) Comunicación y diseño	Experiencia en el área de comunicación, en medios impresos, humanidades y arte.	"Metodología para Aplicación y Efectos del Diseño" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Discurso y Retórica de la Imagen</i>)	• Investigación sobre las teorías de la imagen y su aplicación al diseño
1	Doctorado en Arquitectura, con énfasis en la enseñanza de Arquitectura	a) Teoría de la Arquitectura b) Teoría y Sistemas Complejos	Contar con formación de arquitectos con estudios de posgrado en arquitectura preferentemente, o área afin, con experiencia en investigación en relación a la teoría de la enseñanza en arquitectura.	"Ciencia y Tecnología de la Arquitectura" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Arquitectura y Tecnología</i>)	• Investigaciones sobre materiales y métodos de los sistemas constructivos en el diseño arquitectónico
1	Doctorado en Diseño con énfasis en Arquitectura	a) Taller de Arquitectura b) Taller de Diseño Integral, Problemas Regionales	Contar con formación de arquitectos, con amplia experiencia en proyectos arquitectónicos y en investigación relacionada con la arquitectura y sustentabilidad.	"Biodimatismo y Diseño Arquitectónico Contemporáneo" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Bioarquitectura</i>)	• Investigaciones sobre el aprovechamiento de energías alternativas y el de los factores ambientales.
1	Doctorado en Arquitectura, Construcción o Administración de la Construcción	a) Taller de Tecnología Aplicada b) Sistemas y Tecnologías de la Arquitectura	Contar con formación de arquitecto, con experiencia en la administración y construcción de edificios y en investigación sobre tecnologías aplicadas a la arquitectura.	"Biodimatismo y Diseño Arquitectónico Contemporáneo" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Bioarquitectura</i>)	• Investigaciones sobre el aprovechamiento de energías alternativas y el de los factores ambientales.

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, ICB					
Plazas Disponibles	GRADO Y ÁREA DE INTERÉS PUBLICADOS	Asignaturas a impartir	Observaciones	LÍNEA GENERAL DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO/LGAC* y Cuerpos Académicos** en el que se encuentran registradas	DESCRIPCIÓN DE LA LGAC
1	Doctorado en Investigación Biológica	a) Neurobiología b) Bioquímica c) Farmacología I, y II.	Experiencia en docencia en educación superior y en el área disciplinar de la neurobiología	"Neurociencias" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Consolidación, denominado <i>Diagnóstico Molecular</i>)	• Este LGAC involucra el estudio de la neuroquímica de la sinapsis. Se enfatiza en el estudio exclusivo de enzimas involucradas en los procesos de neurotransmisión, entre otras asociadas en el proceso de investigación en proceso.
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN, ICSSA					
Plazas Disponibles	GRADO Y ÁREA DE INTERÉS PUBLICADOS	Asignaturas a impartir	Observaciones	LÍNEA GENERAL DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LGAC* y Cuerpos Académico** en el que se encuentra registrada	DESCRIPCIÓN DE LA LGAC
2	Doctorado en Literatura	a) Literatura prehispánica b) Historia de la literatura I y II c) Teoría Literaria	Experiencia en docencia en educación superior, y en investigación en literatura mexicana o teoría literaria	"Teoría Literaria" (LGAC inscrita en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Estudios Literarios y Lingüística</i>)	• En esta vertiente de investigación se estudian las bases epistemológicas y científicas de la literatura hispano mexicana.
1	Maestría en Artes Escénicas	a) Seminario sobre Ramón María Inclán b) Seminario de Siglo de Oro	Experiencia en Artes Escénicas, básicamente en el área de teatro, con amplia experiencia en la dirección y producción de representaciones teatrales	"Artes Escénicas" (LGAC que se incorporará en el Cuerpo Académico en Formación, denominado <i>Estudios Literarios y Lingüística</i>)	• Esta LGAC se encargará del estudio de la dirección y producción de representaciones teatrales, y de la difusión de las artes escénicas.

* Línea(s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC). Serie coherente de proyectos, actividades o estudios con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinares. Es muy frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad. (*Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado*, PROMEP, Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2007. PROMEP, 2007).

** El PROMEP define a los cuerpos académicos como grupos de profesores de tiempo completo con el perfil idóneo que comparten una o varias líneas de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Por tanto, sus integrantes cuentan con la máxima habilitación, atienden programas educativos (PE) en varios niveles, participan en actividades de tutoría individual o en grupo de estudiantes y llevan a cabo actividades de gestión académica (PROMEP, Idem.).

Interesados dirigirse a la oficina PROMEP, atención: Manuel Loera de la Rosa o Edith Vera Bustillos.
Ubicados en Edificio de Rectoría, calle Henri Dunant, número 4016, Circuito Pronaf, C.P. 32310,
Ciudad Juárez, Chih. Teléfonos (01-656) 688 22 86 y 688 21 32, fax 688 22 86,
Correo electrónico: molera@uacj.mx o evera@uacj.mx.

BASES:

1. Tener el grado de posgrado requerido según el área de interés en que desea participar.
2. Contar con experiencia en docencia en educación superior, (mínimo tres años); así como también, las habilidades para desarrollar proyectos de investigación y asesoría de tesis.
3. Contar con la disponibilidad de trabajar exclusivamente para la Universidad.
4. Mostrar capacidad académica, los conocimientos y experiencia equivalentes al área de interés publicada, a través de la integración del plan de trabajo, proyecto de GAC

- (investigación) y la exposición escrita de un tema centrado en alguna de las asignaturas especificadas (ver detalles en documentación comprobatoria).
5. Enviar en línea la solicitud de participación, localizada en el portal de la página de UACJ en <http://www.uacj.mx>, en la liga directa de la presente convocatoria.
 6. Presentar por duplicado ante la Oficina PROMEP, el expediente de participación, con la documentación comprobatoria.
 7. Asistir a las entrevistas que la UACJ estime necesarias.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A INTEGRAR EN SU EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN:

- a) Currículo vital en extenso, actualizado.
- b) Documentación comprobatoria (copia fotostática), particularmente la de grados académicos y de producción académica, así como de acta de nacimiento, CURP, RFC, cédulas profesionales, (licenciatura, maestría, doctorado).
- c) Integrar un Plan de Trabajo. En donde el interesado(a) proponga como planea desarrollar y articular las cuatro funciones sustantivas de un Profesor-Investigador en los próximos dos años en nuestra institución (mínimo 4 cuartillas). Dichas funciones sustantivas implican la docencia, gestión académica (funciones académico-administrativas), tutoría (tutelaje individualizado y asesoría de tesis), y por último, la generación y aplicación al conocimiento, GAC, (investigación).
- d) Proponer un anteproyecto de investigación a desarrollar en la UACJ en los próximos dos años con un mínimo de 15 cuartillas y máximo de 20 cuartillas, de acuerdo a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, LGAC, especificadas en cada área y a la habilitación con la que cuenta.
- e) Exposición escrita de un tema centrado en alguna de las asignaturas especificadas de acuerdo al área de interés en que participa, incluyendo bibliografía (mínimo 5 cuartillas), en el cual se debe evidenciar la aplicación y conocimiento del modelo educativo constructivista.

Dependiendo de las evaluaciones que se dictaminen para cada candidato, se otorgarán contratos de Profesor-Investigador de tiempo completo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL NOMINAL
Profesor titular "A" (PTA)	\$ 15,384.00
Profesor titular "B" (PTB)	\$ 18,181.20
Profesor titular "C" (PTC)	\$ 20,979.90

SUPLEMENTO:

Se ofrecerá un bono de \$ 25,000 para gastos de instalación, para aquellos candidatos foráneos que sean seleccionados a ocupar cualquier plaza de tiempo completo emitida en la presente convocatoria.

FECHA DE RECEPCIÓN Y PROCESOS INFORMATIVOS:

Los expedientes (por duplicado), serán recibidos desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de Mayo de 2007.

Adicionalmente, se pretende realizar reuniones informativas a partir de la 3er. semana del mes de mayo del año en curso, en el Distrito Federal, y las ciudades de Guadalajara y Monterrey. Los lugares y fechas se publicarán pertinentemente en el portal de la página electrónica de la UACJ, <http://www.uacj.mx>.

NOTA: El proceso de evaluación y dictamen se llevará de junio a septiembre de 2007.

**"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"**

Av. Henri Dunant No. 4016, C.P. 32010. Ciudad Juárez, Chih., México.



BOLETÍN UNIVERSITARIO
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

M. C. David Ramírez Perea
Secretario General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Coordinador General de Publicaciones

Lic. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Coordinación General de Publicaciones.

Oficinas: Instituto de Ciencias Biomédicas, avenidas Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Ciudad Juárez, Chih., México, C.P. 32310. Tel. 688 18 69 • Correo electrónico: public@uacj.mx
Impreso en Talleres Gráficos Universitarios • Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida H. Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Lic. Jorge Quintana Silveyra
Rector

M. C. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
*Coordinación General
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Coordinación General de Publicaciones

Mtra. María de los Ángeles Silvia Ampudia Rueda
*Coordinación General
de Tecnologías de Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
*Dirección General de Extensión,
Arte y Cultura*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
*Dirección General de Planeación
y Desarrollo Institucional*

Mtro. Alberto Díaz Mata
Dirección General de Servicios Administrativos

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
*Dirección General de
Desarrollo Académico e Innovación Educativa*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Ramón Chavira Chavira
*Dirección General
de Intercambio y Vinculación*

Dra. Adriana Saucedo García
*Coordinación General del Sistema
Universitario del Deporte*

Mtro. Jesús Meza Vega
Coordinación General de Comunicación Social

T.S. Gabriela Acosta Camacho
*Coordinación
de Relaciones Públicas*

Dr. Víctor Orozco Orozco
*Defensoría de los Derechos
de los Universitarios*

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Director del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

M. C. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

L.D. Int. Laura Galicia
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
*Coordinador General del Campus
Nuevo Casas Grandes*